

BUIN, 13 FEB 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 471 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 395 de fecha 07 de febrero de 2023, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 10 al 20 de febrero de 2023. Nómbrase como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don **Fernando Espina Pino**, Abogado, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 115**, de fecha 31 de enero de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Administradora Municipal(S) otorgar fondo a rendir por 15 UTM al funcionario Roberto Alvarado Contreras, para la adquisición de insumos y materiales para el mejoramiento y reparación de caseta de vigilancia ubicada en el Aparcadero Municipal.

3.- La Autorización de gastos generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la entrega de fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **15 U.T.M (quince Unidades Tributarias Mensuales)**, a nombre de **Roberto Alvarado Contreras**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionario municipal quien cumple labores de apoyo para la implementación del servicio de vigilancia en el recinto Aparcadero Municipal.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de insumos y materiales para el mejoramiento y reparación de caseta de vigilancia en el recinto Aparcadero Municipal; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.22.12.002	220102	\$929.310.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. FEP. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Roberto Alvarado Contreras_Caseta Guardia Aparcadero.doc